



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Sr. Ministro del Interior y por su intermedio al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) en relación a la emisión de documentos de viaje para que informe con carácter de urgencia en el plazo de 10 días lo siguiente:

- 1- La cantidad exacta de pasaportes defectuosos detectados y el universo de documentos de viaje en revisión de la serie AAL.
- 2- El proceso de adquisición de material de seguridad, empresas intervinientes, control de calidad y fiscalización de los insumos utilizados para la emisión de pasaportes en la planta de producción documental del RENAPER de Chutro en Parque Patricios CABA,
- 3- Los costos generados por la reposición de documentos y la previsión presupuestaria para su cobertura dentro de la jurisdicción presupuestaria 200 del Ministerio del Interior.
- 4- Las responsabilidades administrativas y eventuales sanciones aplicadas a proveedores o funcionarios involucrados.
- 5- Las medidas implementadas para garantizar la trazabilidad y seguridad de los pasaportes emitidos.
- 6- Las auditorías internas y externas realizadas en el RENAPER desde 2023 a la fecha, con sus principales conclusiones.
- 7- El motivo de la demora de emisión de pasaportes en trámite común en más de 15 días hábiles y el motivo de que dicho plazo se duplique o triplique en muchos casos.
- 8- Determine si el ajuste presupuestario o la desafectación de personal influyo en la falla de controles o las demoras en la emisión de los Documentos de Viaje
- 9- Detallar el despliegue de contingencia para resolver las reposiciones a los ciudadanos afectados por dicha situación
- 10- Determinar con precisión el costo económico del perjuicio al Estado Nacional.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley 17.671 de IDENTIFICACION, REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL determina que estará a cargo del Registro Nacional de las Personas quien con carácter exclusivo expedirá los documentos nacionales de identidad y los Documentos de Viaje.

Que el pasaporte constituye un documento de identidad internacional cuya emisión y control son competencia exclusiva del Estado, a través del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), y su confiabilidad es un pilar de la seguridad nacional y de la reputación del país.

Las recientes denuncias sobre la distribución de miles de pasaportes argentinos defectuosos, con fallas en sus mecanismos de seguridad, que obligan a su anulación y reposición; que la magnitud del problema —con estimaciones de entre 5.000 y 6.000 pasaportes defectuosos y una revisión que alcanzaría a más de 240.000 documentos— refleja serias deficiencias en los procesos de control de calidad y trazabilidad de documentos de alta seguridad.

Que este hecho genera perjuicios directos a los ciudadanos afectados, compromete la credibilidad de la Argentina ante autoridades migratorias extranjeras y abre la posibilidad de vulnerabilidades en materia de seguridad internacional.

Que la situación exige determinar si hubo negligencia administrativa, fallas estructurales de control o posibles hechos de corrupción en la contratación y fiscalización de proveedores de insumos para pasaportes.

Que el Congreso de la Nación tiene facultades para requerir informes al Poder Ejecutivo y velar por el funcionamiento transparente y eficiente de las dependencias estatales.

La emisión de documentos de identidad y pasaportes es una de las funciones más sensibles del Estado, ya que su confiabilidad está directamente vinculada a la seguridad nacional, la lucha contra delitos transnacionales y la protección de la identidad de los ciudadanos.

La reciente detección de miles de pasaportes con fallas graves de seguridad pone en evidencia serias debilidades institucionales en el sistema de control y trazabilidad del RENAPER, y plantea la necesidad de determinar posibles irregularidades contractuales o hechos de corrupción.

La magnitud de este problema no sólo afecta la confianza de los ciudadanos en el Estado, sino también la imagen del país frente a autoridades migratorias internacionales. Por ello, el Congreso tiene el deber de requerir información exhaustiva al Poder Ejecutivo y exigir mecanismos de auditoría independientes que permitan esclarecer responsabilidades y prevenir futuros episodios.



Este Proyecto de Resolución busca una respuesta institucional rápida y transparente, con plazos claros y participación de órganos de control, para garantizar la integridad de uno de los documentos más sensibles que emite nuestro país.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de resolución.

Dip. Diego A Giuliano

Dip. Ramiro Gutiérrez

Dip. Roxana Monzón

Dip. Araujo Hernández Jorge Neri

Dip. Eduardo Félix Valdés

Dip. Lorena Pokoik

Dip. Marcela Passo

Dip. Nancy Sand

Dip. Monica Litza

Dip. Tanya Bertoldi

Dip. Jorge Chica

Dip. Ricardo Herrera

Dip. Micaela Moran

Dip. Pablo Todero

Dip. Ana Carolina Gaillard